



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar



Chiriguana, Agosto Veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	HORTENCIA ISABEL VELASQUEZ CUETO
DEMANDADA:	VICTOR ALFONSO GARCIA BANDERA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00159-00
ASUNTO:	INADMITE NUEVAMENTE DEMANDA

Estudiada la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS**, presentada por **HORTENCIA ISABEL VELASQUEZ CUETO**, por intermedio de apoderado judicial, en su calidad de madre y representante legal de **FAINER HUMBERTO GARCÍA VELÁSQUEZ**, en contra de **VICTOR ALFONSO GARCIA BANDERA**, el despacho la **INADMITE NUEVAMENTE**, en aras de no generar una posible nulidad que nos lleve a retrotraer el asunto de la referencia.

1. El apoderado judicial de la parte ejecutante, realiza la liquidación de los intereses adeudados por el ejecutado ante su incumplimiento, sin prever que, en una eventual liquidación del crédito, deben incluirse los mismos, pudiendo generar con esto, cobro de intereses sobre intereses. Se debe señalar además que los intereses en esta clase de procesos son civiles, no comerciales, como se liquidan en otra clase de proceso.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5ebe7f26f7519be75a434ea962f4boe4212b4edc3a34c4a7506dc4c043e91b5

Documento generado en 27/08/2021 12:09:42 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>